

RESOLUCIÓN No. 136

(24 de Febrero de 2017)

"Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES – IDARTES,

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante el Acuerdo N°. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que el 26 de diciembre de 2016 fue expedido el Decreto Distrital 627 "Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 657 del 20 diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá".

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.3 de la Resolución SHD No. 226 del 8 de octubre de 2014, se fija el procedimiento para realizar ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

Que mediante Acuerdo N°. 06 de 2011, El Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES-, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- suscribió con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Convenio Interadministrativo N°.210 del 07 de octubre de 2016 con el siguiente objeto: *"La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, ordenado mediante la Resolución No. 583 del 29 de agosto de 2016 y el Instituto Distrital de las Artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto "Dotación y mejoramiento de equipos para la actualización de la ficha técnica del Teatro Jorge Eliécer Gaitán". de conformidad con el marco legal vigente, la propuesta presentada y los ajustes realizados, documentos que forman parte integral del presente convenio"*.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte asignó al Convenio N°. 210 del 07 de octubre de 2016, la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$219.897.685), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 418 del 19 de agosto de 2016 y el Certificado de Registro Presupuestal N°495 del 31 de agosto de 2016 con cargo al proyecto 3-3-1-15-02-17-0992-139 "Patrimonio e infraestructura cultural fortalecida", recursos que ingresaron al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en la vigencia fiscal de 2016 y fueron consignados en la cuenta de ahorros de Bancolombia número 3074479081 el 26 de octubre de 2016, no obstante dichos recursos no fueron comprometidos en el año 2016, motivo por el cual se requiere su refrendación en la vigencia fiscal 2017 para su ejecución.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- suscribió con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Convenio Interadministrativo N°.211 del 07 de octubre de 2016 con el siguiente objeto: *"La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el*

169



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 136

(24 de Febrero de 2017)

"Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017"

desembolso de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, ordenado mediante la Resolución No. 584 del 29 de agosto de 2016 y el Instituto Distrital de las Artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto "Realización de Adecuaciones del Escenario Móvil y dotación con micrófonos y cableado" para el Mejoramiento y/o Adecuación y la Dotación del escenario de las artes escénicas denominado "Escenario Móvil", de conformidad con el marco legal vigente, la propuesta presentada y los ajustes realizados, documentos que forman parte integral del presente convenio".

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte asignó al Convenio N°. 211 del 07 de octubre de 2016, la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$123.556.314), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.419 del 19 de agosto de 2016 y el Certificado de Registro Presupuestal N°494 del 31 de agosto de 2016 con cargo al proyecto 3-3-1-15-02-17-0992-139 "Patrimonio e infraestructura cultural fortalecida ", recursos que ingresaron al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en la vigencia fiscal de 2016 y fueron consignados en la cuenta de ahorros de Bancolombia número 3074479081 el 26 de octubre de 2016, no obstante dichos recursos no fueron comprometidos en el año 2016, motivo por el cual se requiere su refrendación en la vigencia fiscal 2017 para su ejecución.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- suscribió con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Convenio Interadministrativo N° 271 del 22 de diciembre de 2016 con el siguiente objeto: "La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, ordenado mediante la Resolución No.792 del 16 de diciembre de 2016 y el Instituto Distrital de las Artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del "Proyecto de levantamientos, estudios técnicos y de reforzamiento estructural del edificio Teatro El Parque", de conformidad con el marco legal vigente, el proyecto presentado y los ajustes realizados, documentos que forman parte integral del presente convenio.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte asignó al Convenio N°. 271 del 22 de diciembre de 2016, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$142.805.667), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.600 del 25 de noviembre de 2016 y el Certificado de Registro Presupuestal N°736 del 22 de diciembre de 2016 con cargo al proyecto 3-3-1-15-02-17-0992-139 "Patrimonio e infraestructura cultural fortalecida ", recursos que ingresaron al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en la vigencia fiscal de 2016 y fueron consignados en la cuenta de ahorros de Bancolombia número 3074479081 el 27 de diciembre de 2016, no obstante dichos recursos no fueron comprometidos en el año 2016, motivo por el cual se requiere su refrendación en la vigencia fiscal 2017 para su ejecución.

Que mediante radicado N°2-2017-07518 del 23 de febrero de 2017, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría de Planeación Distrital emitió concepto favorable a una adición en el presupuesto de inversión del IDARTES por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS**



2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 136

(24 de Febrero de 2017)

"Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017"

SESENTA Y SESIS PESOS M/CTE (\$486.259.666), en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 627 de 2016, el IDARTES mediante oficio 20174210010661 del 24 de febrero de 2017, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para realizar el ajuste presupuestal por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SESIS PESOS M/CTE (\$486.259.666)**.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SESIS PESOS M/CTE (\$486.259.666)**, con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos de los convenios interadministrativos, los cuales ingresarán como Recursos de Capital-Recursos del Balance-Otros Recursos del Balance de Destinación Específica.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal de 2017, correspondiente a la suscripción de los Convenios Interadministrativos números 210, 211 y 271 de 2016, por valor total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SESIS PESOS M/CTE (\$486.259.666)**, celebrados entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, así:

CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	TOTAL
2	INGRESOS	\$486.259.666
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	\$486.259.666
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	\$486.259.666
2-4-1-08	Otros Recursos del Balance	\$486.259.666
2-4-1-08-01	Otros Recursos del Balance de Destinación específica	\$486.259.666
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		\$486.259.666

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2014, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SESIS PESOS M/CTE (\$486.259.666)**, según el siguiente detalle:



Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 136

(24 de Febrero de 2017)

"Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017"

CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	TOTAL
3	GASTOS	\$486.259.666
3-3	INVERSION	\$486.259.666
3-3-1	DIRECTA	\$486.259.666
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos	\$486.259.666
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	\$486.259.666
3-3-1-15-02-17	Espacio Público, derecho de todos	\$486.259.666
3-3-1-15-02-17-0999	Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.	\$486.259.666
3-3-1-15-02-17-0999-139	Gestión de Infraestructura Cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$486.259.666
TOTAL GASTOS DE FIUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN		\$486.259.666

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Revisó: Liliana Valencia Mejía
Revisó: Sandra Magoth Vélez Abello
Revisó: Luis Fernando Mejía Castro

Subdirectora Administrativa y Financiera
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Adriana Ariza Medina

Contratista IDARTES 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No 8 - 52 Bogotá Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
E-mail:contactenos@idartes.gov.co

Idartes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR
PARA TODOS**